



Resolución Ministerial

N° 379-2015-MC

Lima, 29 OCT. 2015

Vistos, Carta S/N de fecha 17 de febrero de 2015, remitido por la Gerente Bienal Internacional de Danza de Cali; el Informe N° 151-2015-DGIA-VMPCIC/MC, emitido por la Directora General de Industrias Culturales; el Informe N° 046, 186 y 192-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, emitido por la Dirección de Elencos Nacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, el literal c) del artículo 7 de la citada ley dispone que, el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones el fomento de las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines; asimismo el literal p) establece como una de sus funciones la de coordinar con las entidades del Poder Ejecutivo y con la colaboración de otras entidades competentes, las acciones y actuaciones en el exterior que correspondan, en el ámbito de cultura, orientadas entre otras a la difusión y la promoción cultural en el exterior;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene como una de sus funciones el fortalecimiento y capacitación de todos los elencos artísticos adscritos en el Ministerio de Cultura y su promoción dentro y fuera del país;

Que, el artículo 83.2 del citado dispositivo legal, estipula que la Dirección de Elencos Nacionales tiene como una de sus funciones: "*Implementar las acciones para posicionar a los elencos nacionales y regionales como referentes artísticos a nivel nacional y de proyección internacional*".

Que, mediante la Carta S/N de fecha 17 de febrero de 2015, la señora Fabiola Perdomo Estrada, Gerente Bienal Internacional de Danza de Cali, invita a participar al Elenco Folclórico Nacional del Perú a presentarse con la obra "RETABLO", los días 7 y 8 de noviembre 2015, en el marco de la 2ª Bienal Internacional de Danza de Cali que se llevará a cabo del 05 al 15 de noviembre de 2015, en la ciudad de Cali;

Que, con Informe N° 046-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Elencos Nacionales informa que la citada invitación se genera a partir de la destacada participación del Elenco Nacional de Folclore en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBO 2014;



precisando que la organización cubrirá los gastos que irrogue el presente viaje; asimismo, con Informe N° 186-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC se remite la lista de integrantes del Elenco Nacional del Folclore que participarán en la edición 2015 de la Bienal Internacional de Danza de Cali;

Que, a través del Informe N° 192-2015-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Elencos Nacionales precisa que se ha realizado un cambio en la participación de la bailarina Diana Stefania Gutiérrez Bazán, quien en su lugar irá la señora Eliana Gabriela Flores Cárdenas;

Que, siendo de interés institucional disponer las acciones que viabilicen la gestión de las actividades programadas para la participación del Elenco Nacional del Folclore en la 2ª Bienal Internacional de Danza de Cali, se estima por conveniente autorizar el viaje de los integrantes del Elenco Nacional del Folclore que se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, del 05 al 09 de noviembre de 2015, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia;

Que, mediante comunicación de fecha 29 de octubre de 2015, la abogada de la Dirección de Elencos Nacionales remite la lista que contiene los nombres de los cuarenta y siete (47) integrantes del Elenco Nacional del Folclore;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, la presente autorización no generará gastos para el Estado;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los cuarenta y siete (47) integrantes del Elenco Nacional del Folclore, que se indican en el Anexo que forma parte





Resolución Ministerial

Nº 379-2015-MC



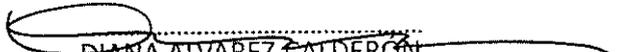
integrante de la presente resolución, el cual se realizará del 05 al 09 de noviembre de 2015, en la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, cada uno de los comisionados deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

ANEXO

DELEGACIÓN

ELENCO NACIONAL DE FOLCLORE

	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	DNI	FUNCIÓN
1	Araoz Corro, Tania Graciela	CAS	45861310	Bailarina
2	Alzamora Chumpitaz, Luis Enrique	CAS	46819273	Bailarín
3	Barrera Rodríguez, José Román	CAS	70426729	Bailarín
4	Catacora Durán, Luz María Killary	CAS	45692166	Cantante
5	Córdova García, Letty Pilar	CAS	45867643	Bailarina
6	Córdova García, Tadeo	CAS	70835126	Bailarín
7	Chamorro Rivero, Claudia Milagros	CAS	44305863	Bailarina
8	Chambi Nina, Yony	CAS	44973758	Vestuarista
9	Chuima Córdova, Andrea Silvana	CAS	42186974	Bailarina
10	Díaz Borjas, Saby Antonella	CAS	46276437	Bailarina
11	Fernández Zambrano, Mariágracia	CAS	44388585	Bailarina
12	Figueroa Chapa, Julio Alonso	CAS	43364741	Bailarín
13	Figueroa Euribe, Carlos Eduardo	CAS	40988056	Músico
14	Flores Cárdenas, Eliana	CAS	42842209	Bailarina
15	Lafora Torrejón, César Iván	CAS	44213111	Músico
16	León Bendezú, Joel Enrique	CAS	41177806	Bailarín
17	Marañon Vega, Paulo César	CAS	44079444	Bailarín
18	Mejico Hinostroza, Edizon Braulio	CAS	42309140	Músico
19	Muro Mazuelos, Alex Jan	CAS	41748315	Bailarín
20	Noriega Torres, Juan Ricardo	276	42689740	Bailarín solista
21	Nuñovero Takahashi, Zuleika	CAS	40696092	Bailarina
22	Núñez Carhuayo, Angel Ricardo	CAS	44120980	Bailarín
23	Ochoa Tipto, Cristhian Javier	CAS	70294996	Bailarín
24	Orihuela Coronel, Claudia Niurka	CAS	45599134	Bailarina
25	Orihuela Coronel, Estephany	CAS	71939293	Bailarina
26	Ortega Torres, Claudia Helen	CAS	42919643	Bailarina
27	Padilla Meza, María del Carmen	CAS	41331249	Cantante
28	Paredes Luis, Sharon	CAS	45920319	Bailarina
29	Ponce Valeriano, Lellis Wilson	CAS	46675177	Bailarín
30	Portal Peña, Adelí	CAS	42144198	Bailarina
31	Porras Ruíz, Angel Simón	CAS	9780617	Músico
32	Quispe Romero, Yair Luisinho	CAS	44539737	Bailarín
33	Ramírez Malpartida, José Luis	CAS	46203729	Bailarín
34	Sánchez Sotelo, Eddy Alberto	CAS	40169496	Director Musical
35	Suarez Alvarez, Eva Natalie	CAS	47296834	Bailarina
36	Torres Campana, Richard Anthony	CAS	46983690	Bailarín
37	Torres Tasayco, Cecilia Katherine	CAS	45994787	Bailarina
38	Torres Tasayco, Luis Antonio José	CAS	41589416	Músico
39	Salas Torreblanca, Mauricio	CAS	40505729	Director de Elencos



40	Varela Travesí, Fabricio Enrique	CAS	9866314	Director Artístico
41	Vargas Rodríguez, Johan Kenneth	CAS	70090911	Bailarín
42	Vásquez Agüero, Edwin Daniel	CAS	44488373	Bailarín
43	Vásquez Cabanillas, Mercedes Silvia	CAS	40368061	Bailarina
44	Velásquez Quispe, Glomar Alexis	CAS	44963488	Músico
45	Zapata Desposorio, Juan Manuel	CAS	42848253	Bailarín
46	Ugáz Cortéz, Santiago Rafaél	CAS	44549214	Técnico de Escena
47	Baglietto Kniep, Luis Ángel	CAS	40901646	Luces

